



**INFORME DE MISIÓN**  
**VERIFICACIÓN DE LA CANALIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA**  
**DEL RÍO YHAGUY EN ARROYO Y ESTEROS Y 1 DE MARZO**  
**DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

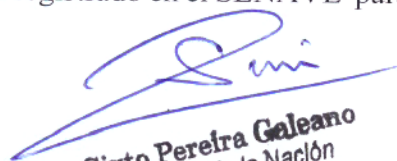
**I. Introducción**

A instancia del Senador Sixto Pereira, Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Nutuales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible de la Honorable Cámara de Senadores se realizó la verificación in situ de una canalización cerca del río Yhaguy.

El hecho, se registró en la zona de uso público y área de influencia del referido río, hacia su margen derecha, en el distrito de Arroyos y Esteros, (25° 4' 26,7"S; 56° 58' 46,6" O) y el mismo fue denunciado por la Comisión de Defensa del río Yhaguy, específicamente por pobladores de la Compañía Tte. Adolfo Rojas Silva del distrito de 1° de Marzo del Departamento de Cordillera.

Así mismo, durante la misión se realizó la visita a la estancia Piri Puku S.A. con el objeto de observar los avances del cumplimiento del compromiso, asumido ante el MADES sobre un ajuste de su Plan de gestión, así como, la implementación de los tres puntos asumidos en Octubre de 2018. Se adjunta acta de compromiso.

Los compromisos son: Instalación correcta del portón de acceso, liberando el área de dominio público del río Yhaguy; colocación de más tubo comunicante del Camino que cruza el campo comunal que conecta la ciudad de 1° de Marzo al río Yhaguy; cierre de la canalización del humedal, análisis de la calidad del agua en la parcela de arroz a fin controlar la calidad de agua vertida al río Yhaguy; construcción de un dique de contención del talud en el punto de toma de agua, sobre el río Yhaguy, en la estación de bombeo y el asesor técnico del cultivo de arroz registrado en el SENAVE para el uso de agroquímicos.

  
**Sixto Pereira Galeano**  
Senador de la Nación



**Congreso de la Nación  
H. Cámara de Senadores**

*Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible*

Se ha constatado la canalización de unos cien metros aproximadamente, perpendicular, al río en la propiedad del señor Conrado Insfrán correspondiente al distrito de Arroyos y Esteros.

Por otro lado, no se ha podido comprobar el cumplimiento, por parte de la empresa Piri Puku, de los puntos arriba mencionados.

La misión fue encabezada por el Ing. Víctor Benítez Insfrán, acompañado del MS.c. Celso Velázquez (Hidrogeólogo), Asesores de la referida comisión senatorial, el documentalista Gustavo Marín de la Dirección de Comunicación, así mismo se incorporaron en la verificación el Secretario del Ambiente del Departamento de Cordillera, el Ing. José Luis Velázquez y un funcionario de dicha repartición. Las actividades se desarrollaron **en fechas 9 de octubre y 21 de octubre de dos mil veinte, respectivamente.**

## II. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA VERIFICACION

### 1. Canalización en el área de influencia del río Yhaguy

Durante la visita con los pobladores de la Compañía Tte Adolfo Rojas Silva de la ciudad de 1° de Marzo en la zona se logró observar la obra de canalización de unos 100 metros de largo y 1,5 metros de ancho, con una profundidad de aproximadamente 1,60 metros.

El canal se extiende desde la zona publica, en forma perpendicular hacia la propiedad privada. Se ha visualizado mediante filmaciones con el Dron que dicho canal parte de una laguna que fue desaguada y secada presumiblemente por medio de este canal. Es notorio el impacto de la obra en la zona de protección de fuentes de agua.

Durante las observaciones estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Defensa del río Yhaguy y autoridades municipales de la ciudad de 1° de Marzo, Intendente y Concejales.



**Congreso de la Nación**  
**H. Cámara de Senadores**  
*Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible*

2. Visita a la arrocería Piri Puku S.A

Las observaciones se han enfocado en los puntos asumidos como compromiso por parte de la empresa. In situ se puede ver que el portón de acceso aún se encuentra en el espacio público del río Yhaguy. Este espacio está determinado como zona pública conforme a la normativa relacionada a los recursos hídricos.

El camino de acceso desde 1° de Marzo al río Yhaguy sigue en las condiciones primarias y no se han desarrolladas las mejoras mencionadas en el acta de compromiso.

No se pudo acceder a los resultados de análisis de la calidad del agua al momento de la visita en la zona de embalse del arrozal. Tampoco se ha observado la construcción del dique de contención en la toma de agua del río Yhaguy cercana a la estación de bombeo. Cabe destacar que el río aparentemente está con el nivel por debajo del caudal ecológico. En el momento de la observación no se estaba realizando el bombeo de agua desde el río Yhaguy al sistema hídrico de riego de los arrozales.

### III. CONCLUSIONES

Se ha observado el impacto ocasionado por la canalización en la zona de uso público y zona de protección conforme lo establece la Ley de Recursos hídricos. Se recomienda enviar los antecedentes del hecho al MADES y a las autoridades pertinentes a fin de recomponer el área y determinar los responsables de la mencionada obra.

Es importante que las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales realicen el seguimiento al cumplimiento del plan de gestión y los compromisos asumidos por la empresa. Un recurso muy importante como sistema hídrico del Yhaguy se halla bajo riesgo ambiental sobre todo por sequía que azota la región.

Es importante que el MADES realice el control del caudal ecológico del río Yhaguy y que haga cumplir los compromisos asumidos por la empresa Piri Puku SA a fin de evitar violentar la capacidad de resiliencia de sistema hídrico en la zona.